



RESOLUCION R-Nº 0547-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2022

Expte. Nº 2.534/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el dictado de Talleres de Capacitación No Docente con modalidad virtual, destinado al personal de apoyo de esta Universidad y organizados por la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE los talleres "La Gestión Universitaria", "La Gestión Académica en la Universidad", "La Atención al Ciudadano con Calidad" y, "Liderazgo y gestión de equipos" y sus respectivos programas fueron aprobados mediante Resolución Rectoral Nº 0874-2021 y estuvieron a cargo del Lic. Raúl MURA, de la Lic. María José OLIVERA y del Lic. Gustavo RODRÍGUEZ, docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA.

QUE a fs. 59, 64, 86, 87 y 93 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU del CONSEJO SUPERIOR adjunta las Facturas de los mencionados profesionales correspondientes a los honorarios por el dictado de los talleres para el personal no docente.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4365/2021 (fs. 68), OPAC Nº 4366/2021 (fs. 69) y OPAC Nº 420/22 (fs. 117) por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) cada una; OPAC Nº 418/22 (fs. 115) y OPAC Nº 419/22 (fs. 116) de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500,00) cada una.

QUE el pago se efectuó a través de Tesorería General.

Por ello y atento a lo aconsejado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU del CONSEJO SUPERIOR, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00), correspondiente a las erogaciones por el dictado de los Talleres de Capacitación No Docente "La Gestión Universitaria", "La Gestión Académica en la Universidad", "La Atención al Ciudadano con Calidad" y, "Liderazgo y gestión de equipos" a cargo de los Licenciados Raúl MURA, María José OLIVERA y Gustavo RODRÍGUEZ, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, y aprobados mediante Resolución Rectoral Nº 0874-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2021

OPAC Nº 4365/21: R.0012.011.020.000.12.01.00.00.20.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 \$ 75.000,00  
OPAC Nº 4366/21: R.0012.011.020.000.12.01.00.00.20.00.3.4.5.0000.1.21.3.4 \$ 75.000,00



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 2.534/21

Ejercicio 2022


OPAC N° 418/22: R.0012.011.020.000.12.01.00.00.20.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 37.500,00

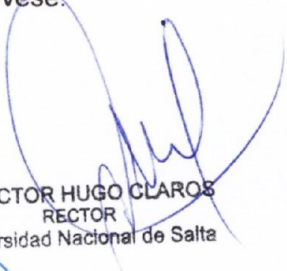
OPAC N° 419/22: R.0012.011.020.000.12.01.00.00.20.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 37.500,00

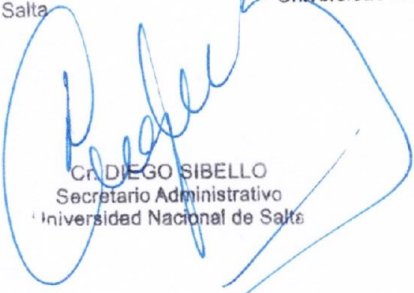
OPAC N° 420/22: R.0012.011.020.000.12.01.00.00.20.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 \$ 75.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0547-2022